

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.033/2015

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

Lugar de Notificación: Oficinas del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Negociado Primero de Secretaría.

Plazo para la Presentación del Interesado: Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que Motiva la Notificación: Requiriendo documentación no presentada en su solicitud de Registro de Entrada número 12889 de fecha 30/12/2014 del Programa Extraordinario

de Ayuda a la Contratación de Andalucía del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Órgano Responsable de la Tramitación: Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere presentado la documentación requerida al interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento, dictando resolución no admitiendo a trámite su solicitud por falta de documentación.

Nombre y Apellidos del Solicitante: Hicham Chamlal.

Documento de Identidad: X-6415214-P

Documentación Requerida:

-Nóminas o Certificados de Empresa correspondientes a los 6 meses anteriores a la solicitud (noviembre y diciembre de 2014) del solicitante Hicham Chamlal.

-Vida Laboral actualizada de su cónyuge Zineb Balaghrous.

-Nóminas o Certificados de Empresa correspondientes a los 6 meses anteriores a la solicitud (julio a diciembre de 2014) de su cónyuge Zineb Balaghrous.

Aguilar de la Frontera, a 5 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.